

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

1193 *Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación citada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027, Obligaciones del Estado al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025, con una vida residual en torno a siete años y nueve meses y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041, con una vida residual en torno a veintitrés años y seis meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de esta Dirección General y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en las Órdenes ECC/1047/2015 y ECC/1051/2015 de 2 y 3 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025, y en las Órdenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009 de 18 y 23 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017 de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 4,70 por 100, el 31 de octubre de 2018 en las Obligaciones al 2,15 por 100, el 30 de noviembre de 2018 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100 y en las Obligaciones al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de febrero de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,58 por 100 en las Obligaciones al 2,15 por 100, el 0,12 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, y el 2,46 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECC/369/2017, es el 1,01730.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de febrero de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 26 de enero de 2018.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,05%, vto. 31.01.2021**

(Subasta del día 1 de febrero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,388
99,05	0,371
99,10	0,354
99,15	0,337
99,20	0,320
99,25	0,303
99,30	0,286
99,35	0,269
99,40	0,252
99,45	0,235
99,50	0,218
99,55	0,202
99,60	0,185
99,65	0,168
99,70	0,151
99,75	0,134
99,80	0,117
99,85	0,101
99,90	0,084
99,95	0,067
100,00	0,050
100,05	0,033
100,10	0,017
100,15	0,000
100,20	-0,017
100,25	-0,033
100,30	-0,050
100,35	-0,067
100,40	-0,083
100,45	-0,100
100,50	-0,117
100,55	-0,133
100,60	-0,150
100,65	-0,167
100,70	-0,183
100,75	-0,200
100,80	-0,217
100,85	-0,233
100,90	-0,250
100,95	-0,266
101,00	-0,283
101,05	-0,299
101,10	-0,316
101,15	-0,332
101,20	-0,349

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	–0,365
101,30	–0,382
101,35	–0,398
101,40	–0,415
101,45	–0,431
101,50	–0,448

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,15%, vto. 31.10.2025

(Subasta del día 1 de febrero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,00	1,196
107,05	1,189
107,10	1,183
107,15	1,176
107,20	1,170
107,25	1,163
107,30	1,157
107,35	1,150
107,40	1,144
107,45	1,137
107,50	1,131
107,55	1,124
107,60	1,118
107,65	1,111
107,70	1,105
107,75	1,098
107,80	1,092
107,85	1,085
107,90	1,079
107,95	1,072
108,00	1,066
108,05	1,059
108,10	1,053
108,15	1,046
108,20	1,040
108,25	1,034
108,30	1,027
108,35	1,021
108,40	1,014
108,45	1,008
108,50	1,001
108,55	0,995
108,60	0,988
108,65	0,982
108,70	0,976

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
108,75	0,969
108,80	0,963
108,85	0,956
108,90	0,950
108,95	0,944
109,00	0,937
109,05	0,931
109,10	0,924
109,15	0,918
109,20	0,912
109,25	0,905
109,30	0,899
109,35	0,892
109,40	0,886
109,45	0,880
109,50	0,873

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 0,65%, vto. 30.11.2027

(Subasta del día 1 de febrero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,75	0,162
104,80	0,157
104,85	0,152
104,90	0,147
104,95	0,142
105,00	0,137
105,05	0,132
105,10	0,127
105,15	0,122
105,20	0,117
105,25	0,112
105,30	0,107
105,35	0,102
105,40	0,097
105,45	0,092
105,50	0,087
105,55	0,082
105,60	0,077
105,65	0,072
105,70	0,067
105,75	0,062
105,80	0,057
105,85	0,052
105,90	0,047
105,95	0,042

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,00	0,037
106,05	0,033
106,10	0,028
106,15	0,023
106,20	0,018
106,25	0,013
106,30	0,008
106,35	0,003
106,40	–0,002
106,45	–0,007
106,50	–0,012
106,55	–0,017
106,60	–0,022
106,65	–0,027
106,70	–0,031
106,75	–0,036
106,80	–0,041
106,85	–0,046
106,90	–0,051
106,95	–0,056
107,00	–0,061
107,05	–0,066
107,10	–0,071
107,15	–0,075
107,20	–0,080
107,25	–0,085

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,70%, vto. 30.07.2041

(Subasta del día 1 de febrero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
140,25	2,429
140,30	2,427
140,35	2,425
140,40	2,423
140,45	2,420
140,50	2,418
140,55	2,416
140,60	2,414
140,65	2,411
140,70	2,409
140,75	2,407
140,80	2,405
140,85	2,402
140,90	2,400
140,95	2,398

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
141,00	2,396
141,05	2,393
141,10	2,391
141,15	2,389
141,20	2,387
141,25	2,384
141,30	2,382
141,35	2,380
141,40	2,378
141,45	2,375
141,50	2,373
141,55	2,371
141,60	2,369
141,65	2,366
141,70	2,364
141,75	2,362
141,80	2,360
141,85	2,358
141,90	2,355
141,95	2,353
142,00	2,351
142,05	2,349
142,10	2,346
142,15	2,344
142,20	2,342
142,25	2,340
142,30	2,338
142,35	2,335
142,40	2,333
142,45	2,331
142,50	2,329
142,55	2,326
142,60	2,324
142,65	2,322
142,70	2,320
142,75	2,318

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.